



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005198-IVAN CRUZ CUEVAS
DOMICILIO	PROLONGACIÓN FLAMBOYAN; NO. EXT. 13; ENTRE AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE REGIL Y TULIPANES; LAS FLORES; CP. 24097
CODIGO POSTAL	24097
TELEFONO	044 981 132 4065

ORDEN DE SERVICIO



31/03/2025
OSV-0319
RV0301-0001
RV0301-0001 - 12/03/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD	01-OFICINA DEL TITULAR
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	60 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DHT-046-A	SERIE	3VW1V49M0EM028238	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2014	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	132454
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN JETTA SEDAN CLASICO CL AIRE TRANS STD			LITRAJE	2.0L
				DISEÑO MOTOR	GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$775.85
0623	ACEITE MULTIGRADO SAE 10W30 DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	5	\$155.17	\$775.85
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$10,215.48
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$168.29	\$168.29
0007	FILTRO DE AIRE	PIEZA	INTERFIL	1	\$154.99	\$154.99
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	FRITEC	1	\$732.75	\$732.75
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	GROB	2	\$301.72	\$603.44
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	GROB	2	\$387.93	\$775.86
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	GROB	2	\$905.17	\$1,810.34
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	GROB	2	\$258.62	\$517.24
0191	AMORTIGUADOR DELANTERO.	PIEZA	GROB	2	\$1,250.00	\$2,500.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0975	BUJIA PUNTA DE COBRE	PIEZA	DENSO	4	\$86.20	\$344.80
3265	HORQUILLA COMPLETA INFERIOR (C/ROTULA)	PIEZA	GROB	2	\$1,206.89	\$2,413.78
4028	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	GONHER	1	\$193.99	\$193.99
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,755.17
0653	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS.	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
1965	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO. DE MOTOR/CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, BUJIAS Y SUMINISTRO DE ACEITE AL MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$655.17	\$655.17
2223	REVISICION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION. CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIORES COMPLETAS, AMORTIGUADORES TRASEROS, AMORTIGUADORES DELANTEROS, BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, VARILLAS DE DIRECCION Y TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00

SUBTOTAL \$13,746.50

IVA \$2,199.45

RESICO \$0.00

TOTAL \$15,945.95

(SON: QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N)

Cadena Original : |03|01||OSV-0319|5198|159459500|31032025|29|05|

Cadena Encriptada : szMxPrNe6l+JSNrKhmweL4AO4lFX6CNZCAa2fO1hCvCKHXk3HWc25owXHmhBEQXj

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



31/03/2025

OSV-0319

RV0301-0001

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111103011511BA041000E010001402220N115A3551	\$3,196.00
2111103011511BA041000E010001402220N115A2612	\$899.99
2111103011511BA041000E010001402220N115A2961	11,849.96
	\$15,945.95

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



31/03/2025
OSV-0319
RV0301-0001

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre José Silverio Mado
Fecha 01-04-25
Firma [Firma]
Cargo chofer

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. [Firma] JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó [Firma] ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista [Firma] JOSE ALBERTO TUZ CACH



31/03/2025
OSV-0319
RV0301-0001

Página 4 de 4